



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 2246-2022-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2246-2022-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veintiuno de noviembre del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: OFICIALIZAR y AUTORIZAR la ejecución de las siguientes actividades: i) Taller de Manualidades Navideñas y ii) Cantata Judicial Navideña, las mismas que no irrogarán gasto alguno a la Corte Superior de Justicia de Junín y que estarán a cargo del Área de Bienestar Social, adscrita a la Coordinación de Recursos Humanos del Distrito Judicial de Junín.

VISTOS:

El Oficio N° 000689-2022-OP-UAF-GAD-CSJUU-PJ, del 18 de noviembre de 2022, remitido por la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, y;

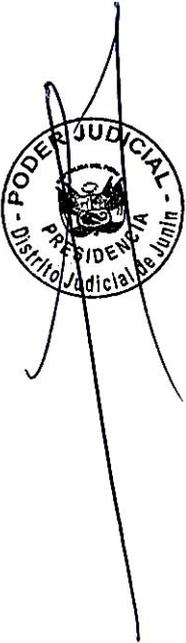
CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- La Corte Superior de Justicia de Junín, a través de la Oficina de Recursos Humanos y específicamente del Área de Bienestar Social, tiene como objetivo poner a disposición del trabajador todas las acciones tendientes a contribuir con la satisfacción laboral y personal del mismo, para de esta manera hacer que el trabajador mejore su desempeño profesional en el cargo que ocupa y así contribuir en el cumplimiento de las metas en cuanto a la impartición de justicia;

Cuarto.- En mérito a lo expresado, mediante Oficio N° 000689-2022-OP-UAF-GAD-CSJUU-PJ, de fecha 18 de noviembre de 2022, la Gerencia de Administración





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 2246-2022-P-CSJU/PJ



Distrital, traslada el Informe N° 000571-2022-OP-UAF-GAD-CSJU, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín, por medio del cual presenta dos actividades a realizarse con motivos de las fiestas navideñas y en las que podrán participar toda la Familia Judicial de nuestra Corte Superior; las mismas que estarán a cargo de la Oficina de Bienestar Social, la cual tiene como objetivo el bienestar integral de los trabajadores; por cuanto, además de su satisfacción en el ámbito laboral, también se requiere de una relación intrafamiliar que ofrezca estabilidad a todos los miembros de su familia, mediante la práctica de sanas costumbres, en una fecha tan significativa como es la Navidad. Por ello, con el objetivo general de recordar la Navidad y reafirmar la fe de los trabajadores judiciales junto con sus familias vienen fomentando las siguientes actividades: i) **TALLER DE MANUALIDADES NAVIDEÑAS**, por el cual los trabajadores participan en un taller que les permita aprender a elaborar manualidades navideñas y ii) **CANTATA JUDICIAL NAVIDEÑA**, en el cual muestren en un corto video, como celebran la Navidad en sus hogares, decoración interna y/o externa, armado de nacimiento y una canción o villancico en honor al nacimiento del niño Jesús, que es interpretado por el trabajador y su familia, además de un saludo a la Familia Judicial;

Quinto.- Al respecto, la autorrealización de las personas (que es la cúspide de las necesidades humanas), no sólo se alcanza a partir de logros académicos y la especialización académica en un área determinada; sino también, tiene una gran implicancia en alcanzar la autorrealización el desarrollo personal: tener una familia, haber desarrollado habilidades sociales que permitan a la persona interactuar y adaptarse a su entorno familiar como laboral, ganar el reconocimiento social y la aceptación de los pares, son factores determinantes para la satisfacción plena de la persona;

Sexto.- Estando a ello, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la Corte Superior de Justicia de Junín, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 700-2016-P-CSJU/PJ, de fecha 26 de agosto de 2016; que establece entre otras funciones específicas del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, designar los comités y/o comisiones y presidirlos en caso sea necesario, para el cumplimiento de diferentes planes y proyectos que coadyuven en la mejora de la gestión institucional;



Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de La Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR y AUTORIZAR la ejecución de las siguientes actividades: i) **Taller de Manualidades Navideñas** y ii) **Cantata Judicial Navideña**,



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 2246-2022-P-CSJU/PJ

las mismas que no irrogarán gasto alguno a la Corte Superior de Justicia de Junín y que estarán a cargo del Área de Bienestar Social, adscrita a la Coordinación de Recursos Humanos del Distrito Judicial de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Coordinaciones correspondientes, brinde las facilidades necesarias y coadyuven, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Área de Bienestar Social, Imagen Institucional y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN